

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, Haza ó fracción,..... 0,50
Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

Dé igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Expropiaciones.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 5 de Agosto último, para que los propietarios á quienes se ocupan terrenos en el expediente de expropiación del término municipal de Buitrago, con motivo de las obras de saneamiento del expresado pueblo, á cargo del Canal de Isabel II, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas para el objeto indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento para su aplicación, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Buitrago, y hacer la designación del perito que habrá de representar á cada uno en las operaciones de medición y tasación de los terrenos, y para que, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen, dentro del mismo plazo de ocho días, el recurso de que hace referencia el

art. 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos doce

El Gobernador,
Demetrio Alonso Castrillo.
(O.—193.)

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 5 de Agosto último, para que los propietarios á quienes se ocupan terrenos en el expediente de expropiación del término municipal de Buitrago, con motivo de las obras de aislamiento general de dicho pueblo, á cargo del Canal de Isabel II, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas para el objeto indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento para su aplicación, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Buitrago y hacer la designación del Perito que habrá de representar á cada uno en las operaciones de medición y tasación de los terrenos, y para que en el caso de no estar conformes con este acuerdo utilicen dentro del mismo plazo de ocho días el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos doce.

El Gobernador,
Demetrio Alonso Castrillo.
(O.—192.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Celebrada sin resultado, la primera subasta anunciada para contratar el derribo

y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 3 de la calle del Príncipe, el Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de 2 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, por término de diez días, bajo las mismas condiciones, tipos y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de Septiembre próximo pasado, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 15 de Noviembre de 1912, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 4.046.) (E.—460.)

Celebrada sin resultado la primera subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 1 de la calle del Príncipe, el Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de dos del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de Septiembre y 18 de Octubre últimos, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 14 de Noviembre de 1912, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 4.045.) (E.—461.)

Ayuntamientos

CANENCIA

Don Blas Vedia y Vedia, Alcalde Presiden e del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que no siendo posible á este dicho Ayuntamiento continuar sufragando los gastos que ocasionan al mismo las limpiezas de los cauces destinados á los riegos del término, y en evitación de los perjuicios que á las labores ocasiona las malas condiciones de los expresados cauces; haciendo uso de la facultad que me concede la segunda de las disposiciones de la Instrucción para formar y tramitar las Ordenanzas y reglamentos de las Comunidades de regantes, con arreglo á las disposiciones de la vigente ley de Aguas, convoco por medio del presente á todos los regantes de este expresado término, para que el día 5 del próximo mes de Noviembre, á las nueve de su mañana, á la Sala Capitular, con objeto de constituir la Comunidad, á la que deberán asistir asimismo todos los que aprovechen las aguas, sea en la forma de riegos ó como industriales.

Canencia, 4 de Octubre de 1912 —Blas Vedia.

(Núm. 4 039)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Pedro Olivas González, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que cumpliendo á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncia en pública subasta los arbitrios siguientes:

- 1.º Pesas y medidas de uso obligatorio; tipo de subasta, setecientos cincuenta pesetas.
- 2.º Degüello de reses en el Matadero público; tipo de subasta, cuatrocientas pesetas.
- 3.º Extracción de sogas de esparto y alberdín; tipo de subasta, cuatrocientas veinte pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar el día 24 de Noviembre y horas de las diez, once y doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, por pujas á la llana, y con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo preciso para tomar parte en la subasta hacer un depósito equivalente al 5 por 100 del tipo se-

señalado, y aprobados los remates, los arrendatarios prestarán la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio del arriendo, pagando las cantidades importe de las mismas mensualidades adelantadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Fuentidueña de Tajo, dos de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Pedro Olivas.

(Núm. 4.083.) (E.—462.)

SERRANILLOS

Este Ayuntamiento y Asociados han acordado las condiciones para el arrendamiento en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1913, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de mil pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de diez días, á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Serranillos, primero de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Telesforo Fernández.

(Núm. 4.085.) (E.—464.)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

El día 24 de Noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó Concejal en quien delegue, las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales de esta Villa para 1913 siguientes:

1.ª Pesas y medidas, de nueve á diez de la mañana

2.ª Puestos públicos, de diez á once.

3.ª Casa matadero, de once á doce.

A dichas subastas servirán de base los tipos de tasación y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, y si en alguna ó todas ellas no hubiera póster, se celebrará otra segunda diez días después, á las mismas horas, y en el mismo local, bajo el mismo tipo y condiciones que en la primera, admitiéndose, respecto de los primeros arbitrios, las proposiciones en la forma prevenida por la Ley.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Villaviciosa de Odón, treinta de Octubre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
José Revuelta.

(Núm. 4.084.) (E.—463.)

JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA

Autorizada esta Junta por Real orden de 29 de Mayo último, ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del edificio destinado á Estación de mercancías de Barcelona Puerto, cuyo presupuesto de contrata es de cincuenta y cinco mil setecientas cincuenta y tres pesetas con veintidós céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en el salón de sesiones de esta Junta, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público el proyecto de las indicadas obras.

Se admitirán proposiciones en dicha Secretaría en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las doce ho-

ras del día 25 de Noviembre próximo, y en los Gobiernos civiles de la provincia en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que habrá de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de seiscientas pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, treinta de Octubre de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,
Rómulo Bosch y Alsina.
El Secretario Contador,
M. Creus.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del edificio destinado á Estación de mercancías de Barcelona-Puerto, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 4.056.) (E.—465.)

Audiencia de Madrid

SALA DE LO CRIMINAL

Sección 4.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, seguida contra Carolina Diego y Diego, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 27 de Septiembre, señalando el día 9 de Octubre corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Petra Robert y Julia Pérez, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salésas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 2 de Octubre de 1912.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

(Núm. 3.639.) (B.—3.284.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid

DERECHOS REALES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á la Zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Octubre de 1912.—P. El Tesorero de Hacienda, Isidoro de Castro.

Don Julio Mangada.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencias de primero de Agosto último y de diez y nueve del actual por el señor Juez de instrucción de este partido, en el procedimiento de apremio que se sigue de oficio, para exacción de costas á Francisco Ocaña Bel'o, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se saca á pública subasta por la cantidad de mil pesetas, en que ha sido tasada, la tercera parte proindiviso, embargada á aquél, de una tierra en término de Fuenlabrada, donde llaman Buenavista, de haber tres fanegas seis celemines, equivalentes á una hectárea diez y nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda: á Oriente, otra del Marqués de Malpica; Mediodía, otra de Juan Alosete; Poniente, otra de Gregorio Ocaña, y Norte, otra de Juan Carballido, plantada de olivas en toda su extensión; se ha dejado también sin efecto el señalamiento hecho para su remate el día veintiséis de los corrientes, y se ha señalado nuevamente para el mismo el diez y siete de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de esta Villa de Getafe, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución de la misma, con las prevenciones siguientes:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que

serve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que querran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Getafe, veintiuno de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El señor Juez de instrucción,
Muñoz.

El Secretario,

Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 3.891.) (C.—81.)

En virtud de providencia dictada en veintuno del actual por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por la Excelentísima señora Doña María Francisca Quintana y Calvo, Baronesa viuda de Ortega, sobre declaración á su favor del dominio de una casa en la calle de Don Manuel Cano, número trece duplicado, del pueblo de Carabanchel Bajo, se cita por medio de la presente cédula á los que tengan sobre dicha casa algún derecho real, y á cuantas personas pueda perjudicar la inscripción de dominio, á fin de que comparezca en este Juzgado y Secretaría del que suscribe, si quisieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde el seis de Mayo último, en que se publicó el primer edicto; previéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Getafe, veintitrés de Octubre de mil novecientos doce.

Ante mí:

Lcdo. Ramón Santa María.

(D.—185.)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta Villa de Getafe y su partido, se cita á Don Ignacio Herreros Butragueño, esposo de Doña Petra Butragueño Rodríguez, y á los hijos de ambos, Don Heliodoro, Don Luis, Don Ignacio, Don Justo, Don Alejandro y Doña Angeles Herreros Butragueño, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en las autos seguidos en este Juzgado á instancia de su esposa y madre, respectivamente, Doña Petra Butragueño, contra la Sociedad «Diez y Senosiain», sobre tercería de mejor derecho; bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar.

Getafe, veintitrés de Octubre de mil novecientos doce.

Ante mí:

Lcdo. Ramón Santa María.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Muñoz.

Es copia:

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 3.907.) (C.—180.)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo mandado en providencia de 16 del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Cor-

Sección de Pósitos

CERTIFICO.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«**Providencia.**—Transcurrido el plazo de cinco días que la Corporación municipal de Redueña debió conceder á los deudores de su pósito, según orden de esta Jefatura fecha 21 de Septiembre próximo pasado, y no habiendo sido satisfechas estas deudas según indica el de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo de 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencias, se publica la presente, por la que anungo á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Madrid, á 7 de Octubre de 1912.—El Jefe de la Sección, *Narciso García.*

RELACION QUE SE CITA

Número de orden.	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHA de las obligaciones.	CANTIDADES ADEUDADAS		
			Principal é intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1	Petra Gorrachátegui.....	15 Noviembre 1910.			
2	Dámaso Gorrachátegui.....	» » »	78,00	3,90	81,90
3	Gerardo Pérez.....	» » »	119,60	5,98	125,58
4	Julián Gorrachátegui.....	» » »	119,60	5,98	125,58
5	Epifanio Gorrachátegui.....	» » »	119,60	5,98	125,58
6	Joaquina Lamberti.....	» » »	104,00	5,20	109,20
7	Galo Gorrachátegui.....	» » »	83,20	4,16	87,36
8	Juan Velasco.....	» » »	104,00	5,20	109,20
9	Isidro Sanz.....	» » »	119,60	5,98	125,58
10	Germán Pérez.....	» » »	119,60	5,98	125,58
11	Jesusa Lamberti.....	» » »	119,60	5,98	125,58
12	Catalina Alonso.....	» » »	31,20	1,56	32,76
13	Hilario Pérez.....	» » »	93,60	4,68	98,28
14	Cipriano Serrano.....	» » »	104,00	5,20	109,20
15	Jerónimo Pérez.....	» » »	80,40	4,42	84,82
16	Ceferino Gorrachátegui.....	» » »	119,60	5,98	125,58
17	Tomás Losada.....	» » »	89,44	4,47	93,91
18	Eusebio Rodríguez.....	» » »	119,60	5,98	125,58
19	Julián Serrano.....	» » »	31,20	1,56	32,76
20	Lorenza Gorrachátegui.....	» » »	119,60	5,98	125,58
21	Jerónimo Serrano.....	» » »	119,60	5,98	125,58
22	Jesús Pérez.....	» » »	31,20	1,56	32,76
23	Francisco Rodríguez.....	» » »	119,60	5,98	125,58
24	Leandro Serrano.....	» » »	31,20	1,56	32,76
25	Tomás Hernanz.....	» » »	119,60	5,98	125,58
26	Prudencio Pérez.....	» » »	52,00	2,60	54,60
27	Pedro Poveda.....	» » »	31,20	1,56	32,76
28	Jesús Velasco.....	» » »	31,20	1,56	32,76
29	Pedro Sanz.....	» » »	68,00	3,40	71,40
30	Pablo Velasco.....	» » »	119,60	5,98	125,58
31	Hilario Rodríguez.....	» » »	93,60	4,68	98,28
TOTALES.....			2.731,44	136,57	2.868,01

(Núm. 3.701.)

te, en el expediente promovido por Doña Carmen Arias Ortega, se hace saber que el esposo de esta señora Don Manuel García y Garofa, natural de Magán (Toledo), de cincuenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, falleció en esta Capital, de donde era vecino, el día 30 de Junio del corriente año, sin otorgar disposición alguna testamentaria, habiéndose presentado reclamando su herencia por parecer dicho causahabiente de ascendientes y descendientes legítimos y de parientes colaterales, su viuda, la expresada Doña Carmen Arias Ortega.

En su consecuencia se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la referida herencia, para que dentro del

término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitarlo, si viere convenirles; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El señor Juez, **Felipe Torres.**

El Secretario, **Ldo. Rafael L. de Pando.**

(A.—486.)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, con fe-

cha diez y siete de los corrientes, en el juicio ordinario de mayor cuantía que ha promovido Doña María de la Paz Esquivel é Irunciaga, en concepto de pobre, contra Doña María Vilanova y Esquivel, Baronesa de Pallaruelo, sobre rendición de cuentas y pago de pesetas, se hace un segundo llamamiento á la Doña María Vilanova, emplazándola para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio de dicha demandada, se fijará la presente cédula en el sitio público de costum-

bre de este Juzgado é insertará en el *Diario Oficial de Avisos* y en la *Gaceta de Madrid*, como práctica legal del emplazamiento expresado.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos doce.

El Secretario,
Joaquín Ferrer.
(C.—179.)

COLMENAR VIEJO

Don Pascual Domenech Marín, Juez de instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria procedente de causa seguida en este Juzgado por resistencia y desobediencia,

contra Lucio Aguado Agüi, se anuncia la venta en pública subasta de la finca sita en término de Fuencarral, á saber: Una finca titulada «Caños Quebrados», que linda: al Norte, Francisco de Navas; Este, terrenos del Municipio; Sur, Manuel Pando y Francisco Rodríguez, y Oeste, Anastasio de Navas; tasada en veinticinco pesetas. 25

Para cuyo remate se ha señalado el día diez y nueve de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no hay títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar el diez por ciento del avalúo, y que los gastos de la escritura son de cuenta del rematante.

Dado en Colmenar Viejo á veintinueve de Octubre de mil novecientos doce.

Pascual Domenech Marín.

El Secretario,
Miguel Guardiola.

(Núm. 3.894.) (C.—178.)

TORRELAGUNA

Don Mariano Merino y Rodríguez Juez de instrucción de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente y para el pago de las cuotas y demás responsabilidades que le fueron impuestas á Pedro Ruiz Salso, en causa que se le sigue por lesiones, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en término de Lozoya del Valle:

PESETAS

Primera.—Una cerca al sitio de Cuatro Calles, de haber unos ocho celemines, equivalentes á veintitrés áreas veintiuna centiáreas, que linda: al Saliente, cerca de Sinforoso Vicente, hoy sus herederos; Mediodía, calle pública; Poniente, cerca de Gregorio Peñas, y Norte, tierra de Martín Sáiz. Valorada en doscientas pesetas. 200

Segunda.—Una casa en la calle de Mira el Río, sin número, que mide cinco metros de largo por cuatro de ancho, que consta de piso bajo y cámara, distribuido el primero en portal, una sala con dos alcobas y cocina, con parte de corral; linda: por la derecha, entrando, casa de Bonifacio del Alamo; izquierda, casa de Joaquina Serna, y espalda, corral de Ricardo González. Vale setecientas cincuenta pesetas. 750

Tercera.—Un huerto en el sitio de la Aceña, de haber medio celemin, ó sea una área noventa centiáreas, que linda: al Saliente y Poniente, calle pública; Mediodía, cerca de Narciso García, y Norte, prado de Don Mariano Hernanz. Vale cincuenta pesetas. 50

Cuarta.—Un huerto en la calle del Prado, titulado Cristo, de haber un celemin, ó dos

áreas noventa centiáreas, que linda: al Saliente, calle pública, y lo mismo al Mediodía; Poniente, prado titulado del Cristo, y Norte, cerca de Manuel Béjar. Valorada en ciento treinta pesetas. 130

Total. 1.130

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte del próximo mes de Noviembre, á las once, en este Juzgado; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, los que se suplen con certificación del Registro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la licitación es necesario consignar con la cédula personal el diez por ciento del valor de los bienes, y que los gastos de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Torrelaguna á veintitrés de Octubre de mil novecientos doce.

Mariano Merino.

El Secretario,
José Sierra.

(Núm. 3.915.) (C.—177.)

HOSPITAL

Gallardo (José María), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tapicero, de veintidós años, hijo de Juan Gallardo, domiciliado últimamente en la plaza del Progreso, núm. 3, cuarto, número 2, procesado por amenazas de muerte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero.

Madrid, 3 de Octubre de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—3.269.)

Tejada García (Marcelino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión militar, de treinta y ocho años de edad, hijo de Félix y Emiliana, domiciliado últimamente en el Cuartel de los Docks, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero.

Madrid, 3 de Octubre de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—3.270.)

Arango Matilla (Francisco), natural de Zorita, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Antonio y de María Rosa, domiciliado últimamente en el Ventorro de la Estera, frente á la Estación de las Delicias, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero.

Madrid, 9 de Octubre de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero

(B.—3.273.)

INCLUSA

Bardona Vargue (José Antonio), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Mucho trigo, núm. 17, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa con objeto de ser reducido á prisión.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.700.) (B.—3.340.)

Juzgados municipales.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.488 de orden del año actual, por hurto, contra Francisco Pérez Martínez y otros, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Noviembre, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forma parte en concepto de Adjunto Don Manuel del Rosal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho Francisco, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, á 30 de Septiembre de 1912.—V.º B.º—Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.

(Núm. 3.598.) (B.—3.244.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.414 de orden del año actual, por lesiones de Manuel Fernández Prieto (a) El Pelotero, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Noviembre, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forma parte en concepto de Adjunto Don Manuel del Rosal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma á dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid á 30 de Septiembre de 1912.—V.º B.º—Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.

(Núm. 3.599.) (B.—3.245.)

Juzgados militares.

BATALLON DE SEGUNDA RESERVA DE ALCALA DE HENARES, NUMERO 5.

Alvarez (Gregorio), hijo de N. y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 27, ó ronda de Segovia, procesado por falta de concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Batallón de segunda Reserva de Alcalá, núm. 5, Don Francisco Barceló Malagón, residente en Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, á 20 de Septiembre de 1912.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló.

(Núm. 3.464.) (B.—3.159.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE SAN FERNANDO, NUM. 11

Saranz García (Esteban), hijo de Cirilo y de Luisa, natural de Valladolid, del mismo Ayuntamiento y de la indicada provincia, de estado soltero, profesión estudiante, nació en 28 de Noviembre de 1889, estatura 1,710 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción clara, domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí, procesado por falta á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11, Don Juan Cabello García, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 25 de Septiembre de 1912.—El Segundo Teniente Juez instructor, Juan Cabello.

(Núm. 3.632.) (B.—3.283.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE WAD-RAS, NUM. 50

Roldán Martino (Francisco), hijo de Francisco y de Luisa, natural de San Juan de Puerto Rico, provincia de Puerto Rico, de veintidós años, soltero, estudiante, vecindado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 162, y cuya estatura se ignora, así como sus señas particulares, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Wad-Ras, núm. 50, Don Carlos Silva Rivera, residente en Madrid.

Madrid, 4 de Octubre de 1912.—El Segundo Teniente Juez instructor, Carlos Silva.

(Núm. 3.703.) (B.—3.341.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 704.226, expedido por este Establecimiento en 4 de Octubre de 1911 á favor de Doña Carmen San José y Priego, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 23 de Octubre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos doce.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(D.—114.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID